



APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DANIELA CUEVAS VIVAR, PRESENTACION ARTISTICA PROGRAMA VERANO 2016.

LOS LAGOS, 12 de febrero 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Programa de Verano 2016, aprobado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo N° 122 de la misma fecha ;Decreto Exento N° 9 que aprueba Programa de Verano 2016 de fecha 5 de enero de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO AFECTO: N° _____576_____ /

1.- Aprueba, el siguiente convenio Prestación de Servicio a nombre de doña:

Nombre	Daniela Cuevas Vivar
RUT N°	██████████
Monto Convenio	\$200.000.- impuesto incluido pagadero en una (1) una cuota.
Periodo Convenio	14 de febrero de 2016.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> Realizar presentación artística de una hora el día 14 de febrero de 2016 a las 21:30 en Gimnasio Municipal de Los Lagos. Respetar los horarios acordados por el equipo de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en la producción del evento. Realizar prueba de sonido al menos 2 horas mínimo antes del evento.

El gasto que origine el contrato se imputará a la Cuenta N° 21.04.004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHIVASE.



OSCAR BALOCCHI CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/OBC/JOC/CYM/cqb
cvera@municipioslagos.cl

DISTRIBUCIÓN

- 1.- OIRS.
- 2.- Partes.
- 3.- Depto. Finanzas.
- 4.- Recursos Humanos.
- 5.- Archivo Desarrollo Comunitario.



I. Municipalidad de Los Lagos
Dpto. Desarrollo Social y Comunitario.



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 10 de febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] y Daniela Beatriz Cuevas Vivar. Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Daniela Cuevas Vivar se compromete a realizar presentación artística en evento denominado "Noche Romántica" el día 14 de febrero de 2016, en el marco de las actividades de verano de la comuna.

SEGUNDO: Daniela Cuevas Vivar, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Realizar presentación artística de una hora el día 14 de febrero de 2016 a las 21:30 horas en Gimnasio Municipal de Los Lagos.
- Respetar los horarios acordados por el equipo de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en la producción del evento.
- Realizar prueba de sonido al menos 2 horas mínimo antes del inicio del evento.

TERCERO: En retribución de la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de \$ **200.000 (doscientos mil pesos) bruto**; el impuesto del 10% será retenido por esta corporación, **cancelado en una (1) cuota, pagadera al finalizar su prestación de servicios**

CUARTO: Certificará el cumplimiento de las tareas convenidas, la jefa del Departamento Social y Comunitario Sra Claudia Vera Mansilla

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

SEXTO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

SÉPTIMO: Este Convenio se firma en 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.


DANIELA CUEVAS VIVAR
RUT: [REDACTED]


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE